

Nº INA/4140/2006/ 781

Caracas, 14 DIC 2006

**CIRCULAR**

**PARA: GERENTES DE ADUANA**

**Atención: División de Operaciones y  
Áreas de Apoyo Jurídico y  
Asistencia al Contribuyente**

De conformidad con la atribución establecida en el artículo 14 numeral 17 de la Providencia Administrativa Nº SNAT/2005/0864 de fecha 23/09/2005, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.333 de fecha 12/12/2005, esta Gerencia, con la finalidad de mantener actualizadas a todas las Gerencias de Aduana, cumple con remitir copia de la comunicación Nº DRT/155-2006 de fecha 21/11/2006, mediante la cual remiten el nuevo formato de todas las Constancias de Registro emitidas por ese Servicio y copia del referido formato.

Asimismo informa, tal como señala la precitada comunicación, que los Registros expedidos por esa Institución antes del cambio de formato, serán absolutamente válidos hasta la fecha de vencimiento que se indique en los mismos.

El contenido de la presente circular deberá ser difundido a los funcionarios a quienes compete en esa Gerencia la determinación del régimen jurídico aplicable a las mercancías. Colóquese en sitio visible para el conocimiento de todos los usuarios del Servicio.

Atentamente,



*Carolina Beñó Maza*  
**CAROLINA BEÑÓ MAZA**  
Gerente de Arancel  
Intendencia Nacional de Aduanas

Anexo: 0 indicado.

*[Handwritten signature]*  
RZ/NE

867

*Cancel*

*Nelly 14  
Preparar Arcules*



SENIAI  
INTENDENCIA DE ARANCEL  
Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio  
*Arancel*  
2006 NOV 22 A 9:09



DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIONES TÉCNICAS

DRT/155-2006

Caracas, 21 de noviembre de 2006

Ciudadano  
Dr. Rigoberto Fernández Tabuada  
Intendente Nacional de Aduanas  
Servicio Nacional Integrado de Administración  
Aduanera y Tributaria – SENIAT  
Su Despacho.-

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo Revolucionario, y a la vez informarle que hemos cambiado el formato de todas las Constancias de Registros emitidas por este Servicio. De igual forma me permito remitirle anexo el formato en cuestión debidamente inutilizado, serial N° S-01001 como muestra.

No obstante, es menester señalar que los registros expedidos por esta Institución antes del nuevo cambio de formato, serán absolutamente válidos hasta la fecha de vencimiento que se indique en los mismos.

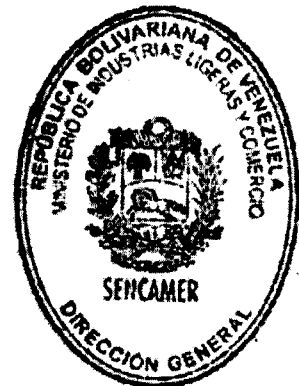
En tal sentido, le agradezco muy respetuosamente, sea extensiva esta comunicación a todas las Aduanas del Territorio Nacional, a los fines correspondientes.

Sin más por los momentos y agradeciéndole la colaboración a este respecto, le saluda

Atentamente

*Eduardo Samán*  
Dr. EDUARDO SAMÁN.  
Director General (E)

Delegación de atribuciones y firma contenida en la Resolución del Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio N° 148, de fecha 22 de marzo de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.404, de fecha 23 de marzo de 2006.



Anexo: Lo indicado

SD/goa.-



*127 NOV. 2006*

Gobierno Bolivariano





Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio



**ANULADO**

**ANULADO**

**ANULADO**

**ANULADO**

Instituto Nacional de Normalización, Metrología y Equipamiento

**ANULADO**

N° S 010001

**ANULADO** RF: 620143-9